

Concurso de traslados en FP

El recurso de STEC

José Luis Ruiz Domínguez
Secretario de Acción Sindical de CC.OO. en Málaga

El sindicato STEC, en el que está confederado USTEA, ha presentado recurso contra el concurso de traslados de FP actualmente en curso al haberse incluido en él a los profesores de los antiguos centros de la AISS en las mismas condiciones que el resto del profesorado procedente de los concursos-oposición convocados por el MEC o las Comunidades Autónomas, ya que aquéllos resultarían presumiblemente beneficiados respecto de éstos, al haber sido nombrados definitivos uno o varios años antes. En concreto dicen: Los opositores del MEC del año 83 tienen menos puntuación que los de la AISS del 85.

Dicho recurso nos parece que ha sido planteado muy a la ligera sin conocer bien la situación, al menos en Andalucía. Por otro lado, el planteamiento de STEC de estar en contra de la convocatoria y del mismo baremo nos llevaría a mantener dos tipos de profesores de FP para siempre, o bien a valorar de forma diferente un mismo trabajo, según se trate de un tipo u otro de profesorado, lo que supone una mayor aberración jurídica y sindical que la que se intenta corregir.

Analicemos más detenidamente la situación:

1. No es del todo cierto que los opositores del MEC y de las CC.AA. del 83 tengan menos puntuación que los de la AISS del 85. Eso es cierto en algunos casos, pero no en todos. En concreto en Andalucía hay ocho compañeros de centros procedentes de la AISS en expectativa de destino, que podrían encontrarse en la misma situación de discriminación con respecto a los procedentes de las convocatorias de la Junta de Andalucía que la que denuncia el STEC, sólo que al revés, los discriminados serían los profesores de los centros procedentes de la AISS.

2. El número de vacantes en los antiguos centros de la AISS es muy grande. En Andalucía son 94 para los profesores numerarios, y 53 para los maestros de taller, y que son, por materias, las siguientes:

Profesores numerarios: ocho de Lengua, tres de Formación Humanística, seis de Francés, 19 de Inglés, cinco de Matemáticas, cuatro de Física y Química, tres de Ciencias Naturales, uno de Formación Empresarial, 12 de Dibujo y T., dos de T. Metal, uno de T. Electrónica, uno de T. Automoción, tres de T. de Delineación, nueve de T. Administrativa, uno de T. Sanitaria, tres de T. de Madera, uno de T. de Artes Gráficas, ocho de T. de Hostelería y cuatro de Educación Física.

Maestros de taller: cinco de Electricidad, nueve de Electrónica, cuatro de Automoción, tres de Delineación, diez de Administrativo, dos de Sanatorio, tres de madera, dos de peluquería y estética, uno de agraria, uno de Hogar y 13 de Hostelería.

Además, dichos centros suelen estar en capitales o grandes pueblos, es decir, son, en el lenguaje de traslados, «muy buenas plazas». En concreto hay centros en las ciudades de Sevilla, Málaga, Cádiz, Granada (dos) y Almería.

Si las pretensiones del STEC se llevan a cabo, de modo que volviese a haber dos concursos separados, un gran número de compañeros sí serían gravemente perjudicados al no poder optar a las plazas antes citadas y sus correspondientes resultas. Y eso es muy serio.

3. El personal de dichos centros lleva bastantes años en ellos. En el último concurso de traslados interno apenas si hubo cambios, es un personal bastante estable, y excepto excepciones, no se va a mover. En concreto, en el Instituto de FP La Rosaleda de Málaga de 72 compañeros sólo cuatro han participado en el concurso de traslados.

Pero es más, si se mueven a otro centro, dejarían vacantes plazas de las que hemos llamado buenas y que son las que casi todos pretendemos, luego difícilmente pueden perjudicar a nadie, sino, más bien, todo lo contrario.

4. El mantener la situación de segregación que había hasta hace poco perjudicaba especialmente también al colectivo del profesorado en expectativa, que al haber menos plazas tenía que estar más tiempo en expectativa sin destino definitivo, lo que supone que tendrán menos puntos en los concursos de traslados, lo que, a su vez, supone una discriminación de los compañeros en expectativa respecto a los que ya consiguieron el destino definitivo en los centros de la otra procedencia (recuérdese el punto 1). Para evitar esa discriminación STEC aboga por mantener los dos concursos por separado, que es precisamente uno de los orígenes de la discriminación. Es la pescadilla que se muerde la cola.

Desde CC.OO. pensamos que hay que romper esa dinámica y para ello es imprescindible la unicidad del concurso de traslados para el profesorado de FP.

5. La situación anterior de segregación perjudicaba seriamente a los centros procedentes de la AISS pues tenían y tienen un gran número de profesores no definitivos (expectativa e interinidad) que cambian todos los años.

Por ello, desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía, pensando en la globalidad de los colectivos, olvidándonos de corporativismos y aceptando la problemática de algún caso concreto, consideramos positivo que el concurso de traslados para FP sea único.

Por otro lado, pensamos que no se puede condenar al ostracismo a ningún colectivo por razones, veladas o manifiestas, de su origen, y más, cuando su integración va a dar más beneficios que perjuicios a la gran mayoría del colectivo.